DIARIO DE LA TARDE.

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,145.] BUENOS-AIRES, VIERNES 3 DE ABRIL DE 1835. [PRECIO 3 *rs.*

ESTERIOR.

ESPAÑA.

(Continúa la sesion que quedó pendiente en nuestro número anterior.

El señor *Lopez:* La materia cuya discusion se ha provocado, es ciertamente del mayor interes y trascendencia: por lo tanto juzgo que debe darse toda dilatacion á los principios y á las observaciones. Me permitiré, pues, aunque corra el riesgo de abusar de la atencion del Estamento, recorrer la misma línea de indicaciones que acaba de trazar el señor ministro de la Guerra. Tomando los hechos en un orden inverso que los han considerado cuantos me han precedido en la palabra, me contraeré ante todo á las ocurrencias de ayer, de que todos hemos sido testigos. Protesto que no voi á espresar un juicio esplicito sobre las causas que hubieran podido producirlas, ó sobre el fin á que fueran encaminadas, porque carezco absolutamente de los datos y noticias necesarias para juzgar con exactitud. En acontecimientos de esta especie en que comunmente juegan mil circunstancias desconocidas, en que se unen á la vez para disfrazar el semblante de las cosas la preocupacion, la credulidad, la malignidad misma de los que ocultan la mano al paso que con ella dan impulso á los instrumentos, la verdad suele permanecer oculta bajo un velo impenetrable, y solo el tiempo, solo las indagaciones posteriores mas circunspectas y mas detenidas bastan alguna vez á descubrirla. Cuando se llega á este deseado caso, el asombro y la admiracion suelen suceder á la duda. Asi es que, repito, no entro en calificar la índole ó el objeto de los hechos, porque los desconozco absolutamente. ¿Pero cuál es la relacion que tienen con el ministerio? Un cargo terrible; la formacion de un diléma bien dificil por cierto de contestar: porque ó el Gobierno sabia con anticipacion el movimiento que se proyectaba, ó no lo sabia. En el primer caso debia haber desplegado todo su celo y actividad para impedirlo, y cuanta sangre se ha derramado pesa precisa y esclusivamente sobre él; y en el segundo los ministros no son á propósito para gobernar á la nacion. Y digo que no son á propósito porque no se trata de una operacion combinada y ejecutada por media docena de personas cuyo estrecho circulo bastase á garantizarles por sí solo suficientemente el secreto. No: se trata de un plan y de una tentativa concebidos y realizados por mas de setecientos hombres, la mayor parte soldados, que en medio de la franqueza y de la imprecaucion se confian facilmente en el centro de la capital de la Península; y lo que es todavia mas, rodeados de una policía suspicáz é ingeniosa que descubre al golpe el que hospeda en su casa un amigo, recibe ó despide un criado para exigirle la multa si olvida dar el prevenido parte. Se vé, pues, que no hago un cargo al gobierno porque haya dejado de tener el atributo de la omnisciencia, sino porque ha dejado de saber lo que podia y debia haber sabido, y de recibir noticias que tantos y tantos motivos y recursos cuenta para poder adquirir. Me limito á esta sola observacion, y paso á seguir el discurso del señor secretario del despacho de la Guerra. Ha hecho S. E. ante todo su profesion de principios políticos, y en esta parte me permitirá que me remita al silencio, porque ni gusto jamas de personalidades, ni quiero pasar la plaza de detractor ni de lisonjero. Nos ha dicho en seguida que los estremos contrarios nos baten por derecha é izquierda. ¿Pero cuáles son esos estremos opuestos Fantasmas abortadas por la ardiente imaginacion de algunos visionarios, y que encontrando cabida en la de los ministros, les hacen receder y estremecerse á la vista de estos soñados planes y peligros, dando á su marcha administrativa un carácter vacilante é incierto q' de ningun modo se concilia con el paso seguro y firme de un gobierno franco y pronunciado. Para todos nosotros no hay otros enemigos que los que lo son del trono de Isabel II y de la libertad: este es el objeto de todos los buenos españoles, este es su incesante voto; y si los hombres que cuentan en su favor las pruebas de una larga época, los padecimientos de todas clases, los que se hallan identificados con un gobierno de órden y de razon no le inspiran confianza, ó mas bien despiertan sus recelos, será una nueva injusticia que deberán añadir al catálogo de las que hasta aqui han sufrido. Se ha hablado de intervencion estrangera; y aunque he tenido el gusto de oir á S. E. que procurará por todos medios evitarla, nos ha dicho con todo que á un estremo fuera lo primero salvar la libertad y el trono de Isabel II. ¿Pero creé el Sr. Ministro de la Guerra que en ningun caso dado fuera análogo y conveniente apelar á este recurso? Desde el momento en que un gobierno confiesa su impotencia, publica tambien su nulidad. El actual sistema difiere mucho del que reemplazó al del año 23. Aquel, destituido de todo fundamento de justicia, no contaba otro apoyo que el de la fuerza, porque ella basta para amarrar á un pueblo, y con tal que se lograra este fin, le eran muy indiferentes los medios, los principios y las consecuencias. Pero nuestro gobierno actual descansa sobre la razon y sobre el voto público, que es la base fundamental de todas las instituciones políticas; y si por una triste fatalidad admitiéramos un solo momento que la nuestra no podia sostenerse contra sus enemigos, seria tanto como confesar implicitamente que no contaba de su parte el mayor y mas poderoso número, ó lo que es lo mismo, que no era nacional nuestro prestigio, y nuestra fuerza moral se desvanecerian desde el momento en que se hiciera esta confesion vergonzosa, y sus resultados se harian sentir bien pronto al influjo de aquella indiscreta y equivocada medida. Pero acaso ¿puede fijarse esta idea ni aun en el mero concepto de la posibilidad sin mengua y baldon de la nacion española? ¿Ha desplegado por ventura el gobierno los inmensos recursos que tiene, y cuyo enorme poder aniquilaria bien pronto á los enemigos que lo provocan? ¿Se ha echado mano en toda su estension de ese valiente ejército, cuya sangre es en todas partes el testimonio de su decision y de su lealtad; de las milicias provinciales, de la milicia nacional y de tantos otros españoles que hasta por el sentimiento de orgullo que inspira este solo nombre, harian aun el último sacrificio antes que mendigar su defensa de cualquiera nacion estraña? Pasando al estado de las provincias, me satisface si se cumple la resolucion que ha indicado el Sr. Ministro de hacer caer sobre ellas todas las tropas posibles. En esos mismos bancos he oido repetir muchas veces la máxima estratégica de que guerra de insurreccion es guerra de ocupacion; mas poco se ha seguido hasta el dia, y nuestros esfuerzos han sido inútiles porque han sido lentos y parciales. S.. E ha añadido, contrayéndose á las ocurrencias de ayer, que no supo las de la mañana hasta las nueve de ella. Mas si segun poco antes ha asegurado habia recibido avisos anteayer á las tres de la tarde, ¿cómo es que vivia tan descuidado y tan ageno de los acontecimientos que mas eficazmente debieran reclamar su atencion? Ha dicho tambien que quiso hacer conocer á las tropas que habian ocupado la casa de Correos que la libertad y el trono se sostenian a cañonazos contra sus enemigos. Mas la verdad y la justicia me hacen reparar en la impropiedad de la espresion. Las tropas de la casa de Correos daban los mismos vivas á la libertad y al trono que las que las sitiaban, y el mismo señor ministro de la Guerra acaba de decirnos que entre unas y otras habia la mayor simpatía. Lo único en que se diferenciaban era en que las primeras añadian la voz de caiga el ministerio; pero la causa y los intereses de los ministros no son la causa ni los intereses del trono ni de la nacion. El trono no es las personas que están á su inmediacion ó que lo rodean. Por último, se ha hablado de la declaracion de hallarse en estado de guerra que se ha hecho por el Gobierno respecto á las provincias. Por mas justa y oportuna que sea la medida en sí misma, necesitaba para dictarse la aprobacion de los Estamentos, porque á ellos solo toca en union con S. M. dar las leyes, y esta es una ley, y lo que es mucho mas, una ley de escepcion. El deseo de no abusar por mas tiempo de la indulgente atencion del congreso me hace omitir otras muchas reflexiones; pero las dejo á cargo de los dignos compañeros que me sucedan en el uso de la palabra.

El Sr. *Ministro de la Guerra.* Dice el Sr. Lopez que hay una contradiccion en las horas que he citado, y yo siento que no haya comprendido bien lo que dije. He dicho que á las tres de la tarde de antes de ayer tuve el aviso de que se preparaba para las seis de la tarde de ayer algun movimiento, y que dí las disposiciones convenientes, y de ocho á nueve de la mañana de ayer fué cuando tuve la noticia del desgraciado suceso de la muerte del capitan general. En esto no hay ninguna contradiccion.

El Sr. *Lopez.* Siento que el Sr. Ministro de la Guerra no me haya entendido, pues cabalmente he dicho lo mismo que S. E. acaba de repetir, y sobre ello he fundado mi argumento; á saber: que S. E. tenia noticias de lo que se proyectaba desde las tres de la tarde del sábado; pero que nada supo de lo ocurrido hasta las nueve de la mañana del domingo. De estos dos hechos, justamente he inferido yo la poca vigilancia que ha mostrado S. E. por la tranquilidad pública en esta ocasion.

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros.* Ya que el Estamento acaba de decidir que se mantenga abierta la discusion para que se oiga á todos los Señores Procuradores que deseen hablar, es claro que se ha ensanchado mucho el terreno de esta discusion, y que el ministerio tiene que contestar cumplidamente á los cargos que se le hagan. Empezaré por decir que todos los que sean vagos como fundados en rumores, hablillas, ecos de periódicos, no contestará á ninguno, y menos cuando vienen á elevarse á tal altura que seria una falta de delicadeza el repartirlos, y sobre todo en un secretario del despacho. A lo que sí contestará con pruebas irrefragables es á las inculpaciones que se le hagan sobre su marcha política; este es su deber, es una consecuencia del régimen representativo, y mal les sentaria por cierto á los actuales ministros el tratar de esquivar esta discusion cuando tienen la fortuda de que en su tiempo se ha establecido el Estatuto Real, se hayan abierto las puertas de las Cortes y se han entablado las discusiones públicas; por consiguiente los que han sabido sostener en el ministerio los principios que han profesado toda su vida, no son, repito, los que esquivarán esta discusion. Se cree que la publicidad es contra el ministerio; muy al contrario, nos ahogariamos si nos faltara, pues tenemos bastante confianza en nuestros principios para creer que nos ha servido de mucho el estar prontos á toda hora á responder á cuantos cargos se nos hacen, cosa que no se verifica en ningun otro pais constitucional. Sin tener, pues, que entrar á hacer ninguna profesion política de los principios del ministerio, pues están consignados en sus hechos, voy á contestar á las inculpaciones que se han hecho á la totalidad del ministerio en atencion á que á las que son peculiares al Sr. Ministro de la Guerra ha contestado ya con datos y con hechos. Guerra de Navarra. El ministerio ha mirado como su primera obligacion atender á este cáncer de la nacion, porque conoce que mientras no se acabe aquella guerra no pueden establecerse ningunas reformas ni conseguirse mejoras de ninguna clase. Por lo tanto tiene el interés de quedar desembarazado de esa especie de ahogo diario aun cuando pudiera prescindirse de que los ministros no han reusado ser los primeros que jueguen su cabeza si llega á triunfar el partido de la usurpacion, pues ellos han sido los que se han presentado con la ley en la mano á pedir la esclusion del príncipe rebelde y de toda su raza, y permítaseme decir que si ha habido los rumores á que ha aludido el Sr. Garcia Carrasco, serán sueños de algun político estrangero que se lo haya imaginado á muchas leguas de aquí, pero que nunca serian los actuales ministros los que transigiesen con el usurpador, queriendo unir dos cosas tan opuestas como son las leyes por un lado y lo barbárie por otro, las reformas aquí y la retrogradacion allá, el siglo XIX de una parte y los siglos bárbaros de la otra; elementos que se chocan y se destruyen mutuamente. No es de este sitio entrar en el analísis detallado de todas las causas que han malogrado sus esfuerzos para acabar con aquella guerra. Es muy facil, llevado de sentimientos patrióticos, dar á los rebeldes el nombre de ordas miserables y creer que es facilísimo destruirlos; pero la ilustracion del Estamento comprende la importancia de esta guerra, no por su fuerza, sino porque en todos los paises donde las ha habido han sido prolongadísimas; testigo la Vendee, que al cabo de medio siglo todavia se remueve despues que ha pasado por encima de ella el carro de la revolucion y la mano de hierro de Bonaparte. Sin pararme, pues, á entrar en todas estas causas que hacen dificil la terminacion de la guerra, empezando por la posicion de esas provincias confinando con los Pirineos y con el mar, y su situacion topográfica que permitió á un insigne caudillo que hoy pelea por la Reina y por la patria burlar por seis años los esfuerzos de los que dominaban el mundo, su contacto con Castilla, las ramificaciones de los rebeldes con otras provincias, y el estenderse estas ramificaciones mucho mas lejos hasta perderse en los confines de Europa, diré que el ministerio ha empleado alli todas las fuerzas que ha podido disponer, y tiene en la actualidad sobre 41000 hombres, habiendo en la Zona de Castilla y Aragon casi la tercera parte del ejercito español, y el Sr. Ministro de la Guerra me ha hecho el honor de decir que en el tiempo en que por obediencia á la augusta Reina Gobernadora me encargué de ese ministerio, aunque enteramente ageno de mis conocimientos, no perdoné medio alguno de reunir todos los elementos para acabar con la guerra. Yo suplico al Estamento que considere que en medio de las escaseces del erario y de la imposibilidad de cobrar las contribuciones, se ha mantenido un ejército doble del que tenia la nacion á la muerte del último monarca; se han armado esas compañias de seguridad, se han movilizado 120 hombres de milicia urbana, se ha autorizado al general Mina y á otros capitanes generales para armar gente del pais; en una palabra, el gobierno no ha perdonado medio alguno de cuantos estaban á su alcance. Debo tambien decir ya para apoyar una idea del Sr. Ministro de la Guerra, ya para contestar á una inculpacion del Sr. Lopez, que es durísima la posicion en que se coloca al gobierno cuando se distrae su atencion y se le embaraza de acudir con la fuerza á donde debe por los desórdenes que se promueven en varios sentidos. Se ha dicho que son fantasmas esos desórdenes y conspiraciones, pero esas fantasmas las he tocado yo y las he visto de dia y no de noche. Y que, cuando todavía se vé sangre cerca de este Estamento, cuando todavia deploramos la muerte del digno general que hemos perdido ayer por causa de uno de esos alborotos ¿se dirá todavía que son fantasmas? pues son fantasmas que asesinan. Despues de los tristísimos sucesos del 17 de julio tuvo el gobierno el convencimiento de que los promovedores del desórden trataron de aprovecharse del terror pánico que como el desarrollo del cólera-morbo para ensayar sus fuerzas, se abusó de la credulidad del pueblo, se supusieron fábulas, como en otras capitales, pero bajo aquel fondo hubo un principio de subversion que trató de ensayar sus fuerzas, de ver como se conducian las tropas y de enseñar al pueblo é verter sangre; por fortuna la sensatez de este hizo desaparecer todo carácter político, pero no hay duda que lo tenia. Lo tuvo tambien, y me atrevo á decirlo, cuando está para abrirse sobre este punto el santuario de las leyes la tentativa del 24 de julio para promover una insurreccion en Madrid, y en verdad que tambien se hijo en nombre de Isabel II y de la libertad. Pues que, ¿tan necios son nuestros enemigos, tan poco han de haber aprendido en las vicitudes políticas que presenten desde luego su propio estandarte? No; presentan en igual de el un escudo, presentan un nombre sagrado para hacer bailar á los incautos; pero detras de ese trono que suponen defender está la anarquía; detras de la bandera de la legitimidad, está la de los desórdenes y de los asesinatos. ¿Ignora el Señor Lopez que estas mismas palabras son hoy la divisa de una sociedad secreta que trabaja para destruir el Estado? Sin duda S S. no lo sabe, y por eso lo digo yo para que lo sepa; apellidan la libertad, pero no es la libertad justa lo que apetecen, sino la licencia; no es el movimiento de la vida, sino las convulsiones de la muerte. Se insurreccionan tropas, se niegan á obedecer á su gefe, se encierran con un oficial, faltan á todas las leyes de la subordinacion, se rehusan á obedecer al ministerio, tiran á ciudadanos indefensos, ¡y se dice que proclamaban á Isabel II! pues es un nuevo delito en ellos aclamar ese nombre. Es cierto, como ha dicho el Sr. Lopez, que ayer en medio de los gritos de Isabel y libertad dados para examinarse de toda idea de complicidad con el usurpador, prorrumpieron en voces de *abajo el ministerio*; pero señores, ¿es esta cuestion de personas? ¿cómo ha cabido esta idea en la ilustracion del Sr. Lopez? ¿qué nacion pudiera existir si una fuerza armada tuviera á su arbitrio el poner ó quitar los individuos del gobierno? ¿se permitiría semejante cosa en los Estados Unidos ni en ningunas de las Repúblicas mas libres? No, ¿sabe su señoría donde pasa esto? en Constantinopla, donde están los Ministros espuestos á los furores del populacho ó á los cordones que los envia el Sultan. Aqui los Ministros no dependen de los gritos de las turbas, y hubieran perecido en sus puestos si hubiese sido necesario, pero hubieran perecido

con honor. A la mas leve insinuacion de la Reina soltaremos los Ministros esta carga bien pesada por cierto, pero á la fuerza no. S. S. ha hecho otra inculpacion al Ministerio por haber declarado en estado de sitio la Navarra y provincias vascongadas. El señor Ministro de la Guerra ha manifestado ya que á peticion suya la decretó el Consejo de Ministros; si el hecho es culpable, todos tenemos parte en la responsabilidad; pero yo pido á la imparcialidad del Estamento que pese cual es la situacion del Ministerio, no escogida, sino necesaria, y que nace de la esencia misma de las cosas. En España se está defendiendo el trono legítimo contra un príncipe rebelde que intenta usurpar la corona, apoyándose en cuatro provincias sublevadas; estado violento que se complica con la necesidad de hacer al mismo tiempo reformas políticas, puesto que es esencialmente una guerra de principios. Esta es la posicion del Gobierno: y en tal posicion ¿debe salirse de ese estado de salud, digámoslo así, que no se aviene con una guerra civil? Sí, y lo único que puede hacer el ministerio es reducir este remedio tópico ó local al menor recinto posible; y en segundo lugar ceñirle, como previene el mismo decreto, á lo que previenen las leyes. Si el ministerio no ha pedido nuevas facultades, es porque no ha hecho mas que aplicar las leyes existentes; por manera que lo que hai que probar es que no existen esas leyes ó que todas las naciones del mundo no se valen de ellas poniendo las provincias sublevadas en un estado escepcional. Voi á concluir contestando sobre un punto sumamente delicado: pero que como se ha dicho que se necesita una esplanacion, voy á hacerla, pues el ministerio no teme entrar en la cuestion. Se ha hablado de intervencion estrangera, se ha usado hasta de la palabra *mendigar*, y no parece sino que el gobierno español está incado de rodillas suplicando á los estrangeros que vengan á defenderle. Si tal es la idea que el celo ha inspirado á algunos señores Procuradores, pueden estar tranquilos, que el gobierno español conoce su dignidad, y no ignora que una causa nacional, como es la de Isabel II, puede defenderse con los recursos de la nacion, y que sería una mengua tener que recurrir á auxilios estrangeros. El Gobierno aspira á dos glorias: primera, á que con solo las fuerzas españolas se acabe la guerra civil: y segunda á que se termine con los recursos legales de la nacion sin acudir á medios estraordinarios. Término es árduo y dificil; pero que sino lo consigue porque muchas veces los sucesos pueden mas que los hombres, tiene á lo ménos la osadía de aspirar á él. Cuando celebró el tratado de la cuadruple alianza creyó hacer un servicio importante á la nacion, y ya se ha visto cuanto influjo le ha dado, asi como al vecino reino de Portugal, esta union de cuatro potencias para marchar en cierta línea política sin menoscabo de la independencia de cada una. Sabe el ministerio que es durísimo deber la libertad á otra nacion porque siempre cuesta mui caro: y asi cuando celebró el tratado de la cuadruple alianza trató de ofrecer su auxilio al vecino reino de Portugal y de la posibilidad de pedir socorros algun dia á un gobierno vecino y poderoso, pero estableció que esto no fuese sino á peticion del mismo gobierno español y con la anuencia de sus aliados, de modo que cerró la puerta á todo acto, por el cual un gobierno estrangero pudiediese intervenir en nuestros negocios domésticos. Los artículos adicionales al tratado ¿qué han hecho? Respecto de la Francia obligarse ésta á cerrar la comunicacion del Pirineo para que no reciban socorro los facciosos, ha sido, digámoslo asi, un socorro negativo. Respecto de la Inglaterra, ha tratado de recibir efectos de guerra que generosamente le ha franqueado aquella nacion, y en caso urgentisimo algun socorro por mar. Por consiguiente el gobierno no ha olvidado su dignidad ni lo que debe á su nacion, pero ha buscado este apoyo efectivo en dos naciones poderosas ya que su posicion le ha puesto en el caso de no tener que inclinarse á un lado ni á otro entre esas dos potencias rivales por muchos siglos, y tiene la satisfaccion de decir que no ha llegado siquiera el caso de tratarse en el gobierno de la necesidad de pedir socorros estrangeros. No señor, contamos con la nacion, y si se halla esta union íntima, que es de apetecer entre todos los que deben aspirar á un mismo fin, el gobierno se lisonjea de que las operaciones militares tendrán mas energía, y el triunfo será mas pronto y mas seguro.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

EL DIARIO.

Hoi ha bajado á tierra el Cónsul de S. M. el Rei de los Franceses, cuya llegada á Montevideo habiamos anunciado. La fortaleza contestó la salva con que saludó á la plaza el buque de guerra que conducia al Sr. Cónsul.

Estracto de periódicos estrangeros.

Tal es el estado que el dia 1.° de Febrero presentaba la negociacion entre Francia y Estados Unidos. Los dos documentos, copiado el uno íntegro, y el otro estractado, dán clara luz sobre tan delicado asunto.

París, 14 *de Enero de* 1835.

Señor:—He recibido las notas que V. me hizo la honra de escribirme hasta el 2 de Diciembre inclusive. La impresion que el mensage del Sr. Presidente Yackson ha producido en Francia es tal como V. la habia previsto. El Gobierno del Rey no podia evidentemente prescindir de repeler con una manifestacion imponente un proceder tan injurioso. Su Magestad ha decidido que salga V. de los Estados Unidos despues de haber entregado al Sr. Forsyth la nota adjunta, y haber acreditado al Sr. Pageot en calidad de encargado de negocios. Desde ayer á la tarde, tengo anunciada esta resolucion al Sr. Livingstan. Se pondrán á su disposicion pasaportes el dia en que él mismo crea deber alejarse.

Tales son, señor, las medidas que su Magestad ha creido necesarias para sostener la dignidad de la Francia; mas ella no ha creido que este grande interes no prescribiese el volver sobre una determinacion inspirada por un sentimiento de buena fé y de justicia. Será presentado mañana á la Sala de los diputados el proyecto de ley relativo al crédito americano, pero solo contendrá una claúsula adicional que autorizará eventualmente á hacer uso de todo ó parte de los 25 millones, para indemnizar á los súbditos franceses de las pérdidas que les ocasionasen las medidas adoptadas en los Estados Unidos.

Proyecto de nota enviada al Sr. Cerurier.

El infrascripto &c., ha recibido la órden de remitir la nota siguiente al Sr. Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos.

Sería superfluo decir que el mensage dirigido el 1.° de Diciembre al Congreso de los Estados Unidos, por el Sr. Presidente Jackson, ha sido recibido en París con el sentimiento de la mas penosa sorpresa.

El Gobierno del Rey está lejos de suponer que las medidas que este mensage recomienda á la atencion del Congreso, puedan ser votadas por esta asamblea. Pero, aun no considerando el documento de que se trata sino como una simple manifestacion de la opinion que el Sr. Presidente quiso emitir á cerca de la marcha seguida en este negocio por el Gobierno frances, es imposible dejar de considerar su publicacion como un hecho de alta gravedad.

Las quejas que refiere el señor Presidente contra el pretendido no cumplimiento de los compromisos contraidos por el Gobierno del Rei en consecuencia del voto del primero de Abril de 1834 no son solamente estraños por la completa inexactitud de los fundamentos sobre qué reposan, sino tambien porque las esplicaciones que ha recibido en Paris, el señor Livingston y las que el infrascripto ha dado directamente al gabinete de Washington parecian no dejar ni aún la posibilidad de un mal entendido sobre puntos tan delicados.

Resultaba en efecto de estas esplicaciones, que si la sesion de las Cámaras francesas abierta el 31 de Julio último por satisfacer á un mandato espreso de la carta, habia sido prorrogada al término de 15 dias ántes que el proyecto relativo al crédito Americano, anunciado en el discurso del trono hubiese podido ser puesto en discusion, esta prorrogacion tendia únicamente á la imposibilidad absoluta de comenzar en una época tan prematura los trabajos legislativos pertenecientes al año de 1835. De hai resultaba igualmente que los motivos que habian impedido el presentar formalmente á las Cámaras el proyecto de Ley en cuestion durante este primer periodo de 15 dias, habian sido establecidos principalmente de asegurar mejor este importante asunto, escogiendo el momento mas oportuno para ofrecerlo á las deliberaciones de los diputados nuevamente elegidos, quienes quizá se hubiesen prevenido desfavorablemente por la premura insólita con que se les hubiese sometido, mucho tiempo ántes de la época en que hubiesen podido ocuparse de él.

El infrascripto agregará que es por otra parte dificil comprender la ventaja de una semejante medida, pues que evidentemente no hubiese producido ella el resultado que el señor Presidente Jackson declara haber tenido en vista, el de ponerse en estado de anunciar á la abertura del Congreso, la solucion definitiva de estas largas negociaciones. El señor Presidente supone es verdad, que las Cámaras hubiesen podido ser reunidas de nuevo ántes del último mes del año de 1834; pero aún cuando la sesion se hubiese abierto algunas semanas mas ántes, lo que por muchos motivos era imposible, el mas simple cálculo bastará para probar que la decision de las Cámaras no habria podido tomarse, y con mayor razon no habria podido saberse en Washington ántes del primero de Diciembre.

El Gobierno del Rei debia creer que consideraciones tan tocantes habrian fijado el convencimiento del Gabinete de los Estados-Unidos; lo debia tanto mas por comunicacion alguna directa ó transmitida á Paris por el señor Levingston no habia podido presentirse la irritacion y la mala inteligencia que el Mensage de 1.° de Diciembre acaba de revelar de una manera tan deplorable, y que el mismo Sr. Livingston asociandose con el espiritu juicioso que le caracteriza al sistema de templanza y de comtemporizacion prudente adoptado en el interés comun por el gabinete de las Tullerías hubiese pedido al momento de la reunion de las Cámaras que se difiriese aún la presentacion del proyecto de ley para no mezclar la discusion con debates de otra naturaleza cuya sola coincidencia podia comprometerla.

Este último obstáculo acababa enfin de ser removido y el proyecto iba á ser presentado á la Cámara de los Diputados cuando la llegada del Mensage, causando en los espíritus un asombro á lo ménos igual á la justa irritacion que no podia dejar de hacer nacer, ha obligado al Gobierno del Rei á deliberar sobre el partido que tenia que tomar.

Satisfecho de un buen derecho y de su dignidad no ha pensado que el acto inesplicable del señor Presidente Jackson debiese hacerlo renunciar de una manera absoluta á una determinacion cuyo principio habia hallado en un sentimiento de lealtad y de benevolencia hácia una nacion amiga. Por mas que no se engaña en el punto á que la provocacion dirigida de Washington ha aumentado las dificultades bien grandes de por sí, él está decidido á pedir á las Cámaras ponga á su disposicion los veinte y cinco millones estipulados por el tratado de 4 de Julio.

Pero al mismo tiempo su Magestad ha resuelto no esponer por mas tiempo su Ministro á escuchar un lenguaje tal como el que se ha tenido el 1.° de Diciembre. El infrascripto ha recibido órden de volver á Francia, y el envio de esta órden se ha comunicado al Sr. Livingston.

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Suplicamos á Vds. se sirvan insertar estas cuatro líneas que dirigen á los *dueños de las bandolas y sus tres supuestos representantes*, sus atentos servidores—

Los Amigos de la Prosperidad Argentina.

Señores dueños:

Vds. que dieron un papel suelto y que nombran á una Persona. Saben Vds. que esta tal persona los puede acusar y hacerles pagar su atrevimiento. El papelucho de Vds. es un verdadero libelo, y solo de Vds. se puede esperar semejantes producciones: pues de qué no serán capaces aquellas personas que apesar de una órden vigente la desprecian y se mofan del público. El silencio en todos casos les estaba mucho mejor, y para probarles cuanto les convenia nuestro consejo, les diremos señores Dueños y Ca., que nos contesten á las tres preguntas que siguen:—

¿Si cuando Gobernador el General D. Martin Rodriguez tuvieron que pasarse ó no á la Plaza del 25 de Mayo?

¿Con qué autorizacion regresaron á la que con perjuicio ocupan?

¿Si dicha órden fué ó no revocada?

Satisfaciéndonos á estas preguntas sabremos si se puede esperar algun bien de Vds., y cuantos males puede acarrear la insubordinacion. No penseis abusar por mucho tiempo de la bondad de un Gobierno ilustrado; él conocerá los perjuicios que sufren los propietarios y quienes son los verdaderos ó falsos Argentinos.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

La Sociedad Restauradora al hacer invitacion de convite al señor D. Miguel Riglos para la guardia de honor que debe darse al ilustre restaurador de las leyes al siguiente dia de su advenimiento al gobierno, ha encontrado en su legítima escusacion personal motivos poderosos que le impiden, pero que al esponerlos manifiesta los sentimientos que le animan de que la Sociedad está bien penetrada con respecto á su persona; asi mismo como está llena de reconocimiento al dicho señor por la oblacion que gustosamente ha hecho, y que la Sociedad hace un deber suyo publicar este acto de patriotismo y amor á la causa santa de la Federacion del espresado señor Riglos.

El secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Acuerdos estraordinarios, causas civiles criminales, artículos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia en el proximo pasado Marzo que corresponden á la oficina de mi cargo.

Acuerdos estraordinarios.

Sobre esclarecimiento de los derechos que cobra el Defensor general de Menores.

Sobre la reclamacion del gefe de la Guardia Argentina del reo Cosme Cabral.

Para que el albacea del finado escribano Boiso provea de persona hábil que sirva la oficina.

Para que los que se reciban de escribanos acompañen al título los documentos necesarios segun nuestras leyes y disposiciones vigentes.

Sobre la autoridad qué debe conocer de la suficiencia y legitimidad de los poderes ultramarinos.

Sobre el modo de integrar el Tribunal para los recursos de revision.

En cuanto al inducto del reo Cosme Cabral.

Civiles, vistas y resueltas.

Revision.—D. Benito Millan con D. José Masias sobre la entrega de un menor.

Apelada.—D. Jacinto Araus con D. Enrique Paez por cantidad de pesos.

Id.—Doña Rosa Andrade con el Defensor general de Menores sobre el patronato de una liberta.

Id.—D. Martin Iraola con el síndico del concurso del finado D. Lucas Fernandez sobre un depósito.

Revision.— Los herederos de D. Ignacio Rezabal con los de igual clase de Doña Maria Eugenia Azcuénaga por cantidad de pesos.

Civiles, vistas y al punto.

Los sindicos del concurso del finado D. Lucas Fernandez con D. Martin Iraola por cantidad de pesos resultivos del remate que hizo éste de la casa denominada de diezmos.

Criminales vistas y resueltas.

Contra Cristobal Rodriguez por muerte.

Contra Cosme Cabral por muerte.

Contra Estevan y José Maria Yañez sobre la desaparicion y muerte del joven D. Estanislao Ureta.

Artículos vistos y resueltos.

D. Ignacio Diaz Gomez en representacion de su esposa Doña Carmen Diaz sobre declaratoria de pobreza.

El poder ultramarino de Da. Maria Benito Salda y otra á favor de D. Ramon Ansó y D. Miguel Escuti.

El Dr. D. Eusebio Agüero sobre que se le admita á oir práctica de abogado.

D. Mariano Portilla, sobre su libertad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1835.

CALLEJA.

Causas que el Superior Tribunal de Justicia ha visto y resuelto en el proximo pasado mes, correspondiente á la oficina de la Cámara de mi cargo.

Civiles vistas y resueltas.

Apelacion.—Doña Petrona Barroso con D. Francisco Antonio Letamendi sobre un depósito.

Id.—D. Francisco Gándara con D. Luis Vernet sobre derechos á los sub-arriendos de una chacra.

Id.—D. Remigio Maydana con D. Domingo Savignon sobre cobro.

Examen, aprobacion, y recibimiento de D. Francisco M. Ramiro de escribano público.

Id.—D. Juan Agostini con D. Luis Ramos sobre cobro.

Id.—D. Bonifacio Alizal con D. Ladislao Martinez sobre un contrato de ganados.

Id.—Los herederos de D. Facundo Prieto y Pulido, con el fisco sobre la subsistencia sobre la donacion de terrenos.

Recurso estraordinario.—D. Oninf Langlois con D. Diego Martinez sobre un contrato de leña.

Id.—D. Domingo Cabello con D. Pedro A. Plomer sobre cobro.

Criminal idem idem.

Contra Germano Scheiner por falsificacion de un documento.

Artículos vistos y resueltos.

Poderes ultramarinos de Da. Ana Mackinlay.

Aprobacion de la memoria simple-testamentaria de D. Mariano Marquez.

Buenos Aires, Abril 2 de 1835.

ESCOBAR.

POLICIA.

ABRIL 1º.

Estado de los Corrales.

Departamentos.	Existencia.	Introduc.	Muert.	Existen.
Norte	143	211	160	194
Sud	...	..	...	
Oeste	47	18	33	32
	190	229	193	226

ABRIL 2.

Estado de los Corrales de Abasto.

Departamentos.	Existencia.	Introduc.	Muert.	Exiseta
Norte	194	113	158	149
Sud	41	...	14	11
Oeste	32	6	11	27
	267	119	183	187

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 1	—Trigo de pan	10	á	15
	Idem	15	á	17
	Idem	20	á	21 4
	Idem	20	á	11
	Idem	137	á	18
	Idem	26	á	20
	Idem	149	á	19 5
	Idem	50	á	16
	Idem	103	á	19
	Idem	100	á	21
	Idem	60	á	15
	Idem	117	á	18 4
	Idem	40	á	20 4
	Idem	26	á	17

NOTA.—El trigo de pan que antecede corresponde á la clase superior, regular é inferior.

Dia 2	—Trigo blanco	17 faneg.	á	9
	Idem	12	á	8 4
	Idem	5	á	8
	Trigo de pan	80	á	19 4
	Idem	83	á	19
	Idem	80	á	20 4
	Idem	107	á	18
	Idem	25	á	17 4
	Idem	11	á	17
	Idem	8	á	15 4

NOTA.—El trigo de pan antecedente corresponde á la clase superior, regular é inferior.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 3.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de oro	123		
——Pátrias	120		
Pesos fuertes	7	4½	
——Pátrios	7	3	
——Patacones	7	4	
Macuquino la de cordon	7	2	
Cortada	7		
Fondos públicos del 6	41		
Acciones de Banco			

Cámbio sobre Inglaterra á 7 peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.
Dia 3

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
Agustin Rector,	Entre-Rios,	Cangallo 114
Miguel Rector,	id.	id
Domingo Olmedo,	id.	Balcarce 16
Gregorio Soler,	Montevideo,	Lujan 4
Juan Grubert,	id.	Potosí 107
Juan Areco,	id.	25 de may 126
Luis Sandri,	id.	id. 32
Joaquin Lopez,	id.	Piedras 224
Juan Halkell,	id.	Corralon de maderas tras de San Francisco
José Carlos Lopez, con tropa de carretas y 18 peones, consignada á Martin Alcorta,	Tucuman,	Florida 76

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 1.
3.ª publicacion.

D. Francisco Ambrosoli	Montevideo.
Maria Vazquez, 1 hija,	idem.
Juan José Ruiz, su esposa, dos esclavos.	idem.
Luis Faucon,	idem.
Agustin del Pino,	idem.
Anacleto Learreta,	Gualegnay
Nicolas Garcia 2 peones,	Patagones.
Alejandro Spans, su esposa 1 hija,	Inglaterra.

DIA 2.
2.ª publicacion.

D. Nicanor Acuña, y un hijo,	
Ramona Freites, y una hija,	Montevideo.
Pedro Uneal,	id.
Maria Josefa Avila	id.
Antonio Leonel Forte,	id.
Isidro Donado,	id.
Martin Donado,	id.
Diego Ogorman,	id.
Eugenio Gamblin,	id.
Ignacio Almada, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote,	Córdoba.
Guillermo Harvey,	Banda-Oriental.
Juana Fernandez, 5 hijos y una sirvienta,	id.
Federico Bassager, una criada,	Arroyo de la China.
Josefa Riglos,	Patagones.
Juan Bautista Montevide,	Paraná.
Juan Carlisle.	Inglaterra.

DIA 3.
1.ª publicacion.

D. Nepomuseno Madero,	Banda Oriental.
Tomas Rodear,	Id.
José Lopez da Silva,	Patagones.
Carlos de Maria,	Montevideo.
Luis Amadeo,	Id.
Nicolasa Mariño y una sirvienta,	Id.
Ana Shillinford, 2 hijas,	Id.
Guillermo H. Wesr,	Id.
Enrique Plautade,	Rio Janeiro.
Santiago Frelaud,	Id.
Lucas Stewart,	Entre Rios.
Juan Johnson,	Estados Unidos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 3.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.
100 tablas.

Bung Hutz y Ca., Paz 51.
1 cajon medias blancas y negras; 1 id. peines blancos y batidores, escovillas para dientes y alfileteros; 1 id. pañuelos de seda para corbatas; 1 id. con varios artículos de muestras; 1 id. espejos; 1 id. galon falso; 1 id. tejido de paja para gorras.

á Zumarán Treserra Potosí 72.
24 pipas vino; 23 id. aguardiente; 11 cuarterolas id; 8 medias pipas vino.

á D. Justo Riso.
32 pipas vino.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
1 cajon puntos de algodon; 7 cajones zarazas; 16 id. pañuelos de rebozo y medio rebozo; 4 cajones listados; 1 id. muselinas caladas; 1 id. medias de algodon; 3 id. pañuelos de colores de manos; 4 id. estambres.

á D. Jorge Beley, Reconqaista 14.
59 cajones hoja de lata.

Diego Dunett, Perú 20.
1 fardo pañuelos á cnadros; 1 id. listados menudos; 5 id. bayetas de dos frisas para forro; 5 id. finas; 6 id. id. fajuelas; 2 id. franelas mezclas.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
1 fardo arpilleras anchas.

á Lafon y Robinson Florida 12.
3 bocois cuchillos de punta; 51 cuñetes cardenillo.

á D. Felipe Llavallol, Caganllo 98.
21 petacones tabaco.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
2 cajones irlandas; 5 barricas molinillos de café; 3 id. tijeras de trasquilar; 1 cajon plumas de escribir; 1 id. papel de cartas; 78 barricas alquitran; 14 medias id; 8 barricas brea; 8 cajones naipes; 2 id. libros en blanco, cuadernos, cartones para escritorios, lápices y obleas; 1 id. botellas de tinta; 1 cajon espejos de tirador; 4 dichos id. de carton; 2 id. id. de caja; 4 dichos espejos para sala; 1 cajon lunas de espejos; 1 marco para balanza; 1 id. botones de metal; 1 id. papel dorado, plateado, y de colores; 4 id. pizarras; 2 pianos.

á D. Ruperto Concha.
12 patacones tabaco.

á D. G. Bembon, Piedad 68.
11 cajones lata.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon *San José*, de Santa Fé—á la órden, 70 carretadas de algarrobo, 50 orcones, 25 rayos.

Lanchon *Atrevido Federal*, de San Pedro—á D. Mateo Ulises, 30 fanegas ceniza, 10 id. maiz, 10 docenas cueros de carnero, 2 arrobas grasa.

Balandra *Flor del Rio*, de la Victoria—á D. Tomas Rousse, 70 fanegas cal, 46 docenas cueros de carnero, 15 cueros vacunos, 2 barricas sebo, 1 tacho de cobre viejo—á D. Domingo Gandulfo, 12 chiguas lana, 15 cueros vacnnoss

SALIDA.

Goleta paquete nacional *Ninfa*, con destino á Montevideo.

Goleta paquete *Luisa*, para Montevideo.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca inglesa *I. O*, con destino á Liverpool, la despachan sus consignatarios M'Crakan y Jamieson, Catedral núm. 78.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo y Londres—Saldrá el 4 á las 5 el bergantin ingles *Sea Nimph*.

Para New-York—Saldrá el 4 de Abril, á las 10, el Bergantin americano *Paulina*.

El Paquete de S. M. B. *Cockatrice* está detenido hasta el Miércoles 8.

BUQUES A LA CARGA.

Para Soriano y Mercedes.

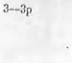

Saldrá la goleta SAMARITANA, al principio de la semana entrante; admite carga y pasageros. Los que gusten tratar veanse en la calle de Belgrano Nos. 11 y 144.
3—3c

Para Parnaguá y demas puntos del Brasil.

La muy velero forrado en cobre bergantin goleta sardo *FRANCISCA CATALINA*, admite carga y pasageros: ocúrrase para tratar á su consignario—
JOSE ORTIZ BASUALDO,
35 calle de la Victoria. 31—8s

PARA EL HAVRE DE GRACIA

El muy conocido bergantin frances HERMINIE, capitan Soret, teniendo las tres cuartas partes de su carga pronta, saldrá para dicho puerto el 20 del mes de Abril próximo. Admite mas alguna carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan ó á sus consignatarios H. Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13.
23—20s.

Para Mercedes.

Saldrá el 8 el famoso cúter NEPTUNO, admite carga y pasageros, para lo que tiene mui buenas comodidades. Para tratar, ocurran calle de Cangallo No. 114. 3—3p

Para el Havre.

La barca francesa PARAGUAY, teniendo las dos terceras partes de su carga, saldrá para dicho puerto el 20 del mes de Abril próximo: admitirá carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan ó á su consignatario
C. BREST,
19—8s Calle de Maypú No. 12.

FOR LIVERPOOL
WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.
The remarkably fast-sailing A. 1 Brig
CICELY,
235 tons register.
Mr. SEWELL,—Master.

Has a large proportion of her cargo engaged, and will be quickly dispatched For freight or passage, having superior accommodations, apply to the Master on board, or to
PARLANE, MACALISTER & Co.,
1 62 calle de la Plata.

For freight or Charter

The fine fast sailing A. 1. British Brig "ASIA" captain Bloomfield *has just landed her Outward Cargo and his ready to receive freight; apply to the consignees*
RENNIE, MACFARLANE & Co.,
1 36 calle de Potosí.

Para el Baradero y San Pedro.

SALDRA la chalupa MERCEDES, á principios de la semana entrante, recibe carga y pasageros para lo que tiene buenas comodidades; el que guste cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Plata pasado el número 254, que hallará con quien tratar. 26—3p

Para CADIZ

Saldrá sin falta en todo el mes de Abril, sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre* A. 1. Bergantin ingles Marie Cecilia, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento y puede aun admitir á flete como de 2000 á 3000 cueros al pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy velero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á casa de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
2—8s 102 Calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

POLICIA.

SUBSCRIPCION levantada y recaudada por el Juez de los Corrales del Sud, D. Martin Santa Coloma, para la composicion del camino que conduce hasta la calle de la Reconquista.

D. Francisco Rodriguez	PESOS	30
„ Joaquin Badia	„	30
„ Juan Downes	„	30
„ Francisco Lozano	„	30
„ Pablo Alegre	„	50
„ Juan C. Benavente	„	30
„ Manuel Benavente	„	50
„ Juan Fernandez	„	50
„ Salvador Gonzalez	„	40
„ Martin Serna	„	30
„ Doroteo Herrera	„	20
„ José L. Alvarado	„	30
„ Eduardo Brun	„	30
„ Manuel Martinez	„	30
„ Marcelino Barragan	„	30
„ Manuel Castaño	„	30
Suma		540

Aviso al Público.

LOS hijos lejítimos del finado D. José Long, previenen que toda compra que realizen de cualquier cosa que trate vender D. Pedro Chisnall, tanto del modo como avisa en la Gaceta No. 3455, fecha 1.º de Abril, como de otro, es nula é intencional; por cuanto son bienes que dejó el dicho finado pertenecientes á sus hijos, quienes cansados de esperar los inventarios, tasaciones, cuentas de administracion, y de particion que ha debido prácticar y presentar Chisnall, albacea de esta testamenteria, y ver que en algunos años que han transcursado del fallecimiento del padre comun, no lo ha verificado; le tienen demandado á un juzgado de 1.ª Instancia para que lo efectue. El Juzgado así lo ordenó, y fué notificado de esta providencia por el escribano Acosta: á consecuencia de este mandato se ha presentado Chisnall pidiendo dos meses de término para la formacion y presentacion de todo ello, y todavia no se le han otorgado. Vea el público si en estas circunstacias es lejítima y no maliciosa toda enagenacion que haga el albacea Chisnall, mucho mas de efectos que ni estan inventariados ni tasados con aprobacion judicial, y sepa tambien el público que vamos á pedir al Sr. Juez de la causa que repita su mandato á Chisnall ordenandole espresamente no enagene cosa alguna sin perjuicio de nuestros derechos para pedir lo que nos convenga en caso de mayor demora en el cumplimiento de lo mandado, y del deber de albacea que tantos años le correspondia haber desempeñado religiosamente, para no tener careciendo los herederos de sus haberes.
Isaac Long.
3—3p Margret Kelshew Long.

PIANO.

Se vende uno hermoso y de buenas voces, por cerca de la mitad de su costo. El dueño hace este sacrificio por tener que ausentarse del pais. El que guste verlo y tratar, ocurra calle de Tacuarí número 21. 3—3p

100$
De Gratificacion.

Al que entregue en la calle de la Esmeralda No. 56, una negra llamada Rosa, de estatura baja y delgada, ya anciana, vestida de blanco, con pañuelo de rebozo obscuro, siempre está con la cabeza atada con un pañuelo: previniendo que hace algunos dias que anda huida, y siempre suele dirigirse al barrio del Alto, camino de Barracas, ó la Boca.
2—3p

Se vende,

UNA pulpería acreditada, cuyos diarios son buenos, y de poco principal: su situacion y local es muy apetecido. Se dará razon ocurriendo á la calle de las Piedras No. 203.
3—3p

AVISO A LOS CELADORES Y VIGILANTES,
50$
DE GRATIFICACION.

Ayer tarde se ha huido una negrita de nacion Africana, como de edad de *doce á catorce años*, sus señales son: regordeta, cara redonda, cútis lustroso, lleva un vestido de listado rosado y blanco fino, un delantal de listado azul y pañuelo de lanilla en el pescuezo. En la casa No. 191 calle de Belgrano vive su ama, quien en el acto entregará la gratificacion ofrecida.
3—3p

Aviso.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se cita á junta, á todos los acreedores del concursado D. Santiago Marchí y Ca. para el dia 8 del presente á las 10 de la mañana en el Salon de este Tribunal; debiendo traer consigo los documentos respectivos de sus créditos. Buenos Aires Abril 3 de 1835.—CASTELLOTE. 3—4p.

Se alquila

A precio acomodado un almacen seco, de 35 varas, en la calle de Maipú N. 75. 3—1p.

Aviso.

HAI de venta mui barato, un armazon de vidrieras para tienda ú otro negocio que lo requiera, calle de la Catedral N. 74. 3—10s.

Aviso.

EN el Martillo de J. Perez y Ca. calle de la Catedral N. 74 hai de venta—
Vino blanco seco mui superior en barriles y cuarterolas.
Coñac en medias pipas superior.
Vino de Oporto legitimo del mejor que hai en plaza.
Vinagre de yema.
Garbanzos de España.
Yerva Parnaguá y Paraguaya.
Tabaco negro.
Cerveza blanca y colorada.
3—10s.

Aviso del Consulado.

DE orden del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D. Marcelino Capdevilla para que concurran á la junta que ha de celebrarse en la sala del Consulado el dia 10 del corriente á las once de la mañana, para tratar sobre las esperas que aquel solicita, ó admision de la cesion de bienes que hace. Buenos Aires, Abril 1. de 1835.—CAVIA. 2.—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Reconquista No. 107.

El Sabado, 4 de Abril, á las 11, se ha de rematar por órden del Tribunal Consular, á peticion del Síndico del concurso de D. Nazario Ramos, varios restos de pulpería y una casa esquina con armazon, situada á cuatro cuadras de la Iglesia de San José de Flores frente á lo de D. Calisto Silveira, tasada en 11,523 ps. 1 real, recientemente construida. Las tasaciones y los inventarios están en casa del rematador.

POR EL MISMO.
De averias.
Reconquista No. 107.

El Martes, 7 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener, por cuenta de aseguradores, los efectos siguientes—
Bayetas y bayetones
Paños, zarazas y lienzos
Bramantes y varios otros efectos tambien averiados.

POR EL MISMO.
Plata núm. 264.

EL MIERCOLES, 8 del corriente, se rematarán, á la mejor postura, los efectos siguientes—
Zarazas, bramantes, piel asargada
Muselinas de color, listados, cocos, lienzos
Nanquin, coleta, pañuelos blancos y listados
Pañuelos de seda, id. de rebozo
Botones, peinetas, bayetas, tijeras
Ropa hecha y otra infinidad de articulos que estarán presentes á la hora del remate.
En seguida—
Se rematará el mostrador y armazon.

POR PEREZ Y Ca.
En el almacen bajo los altos de Escalada esquina á la plaza de la Victoria.

EL MARTES, 7 del corriente Abril, se rematarán á la mejor postura por órden de los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez, todas las existencias de dicho almacen de abasto y loza que consiste en—azucar blanca y terciada, yerba paraguaya y Parnaguá, tabaco negro y colorado, arros, fariña, garbanzos, caféé, té, cigarros correntinos y de papel, bateas, hilo acarreto, naipes finos y regulares papel florete, y medio florete, velas de esperma y de sebo, betum, agi, anis, cominos, alpiste, canelon, añil, javon, pavilo, almidon, loza blanca, azul, porcelana, y cristaleria, palanganas, escupideras, lecheras, teteras, cafeteras, tasas, mantequeras, jarros, azucareras, tasitas con platillos para té, café, platos para mesa, fuentes, juegos de loza china para café.

AVISOS.

WANTED.

A WOMAN who can speak english & spanish as servant in an English family; apply at No. 263 calle del Perú. 1—3s

Se ha huido

UNA mulata llamada Carmen Micaela, de edad como de 22 años, de estatura regular. cara redonda, de poco pelo y se hace notar por su modo de caminar á consecuencia de ser enferma de las piernas de una hinchazon que le carga, de cuyas resultas se le notan en ellas unas [manchas negras: su vestido, un pañuelo negro de lanilla guarda blauca con flores de color, y una pollera color plomo ó celeste caido: el que la encuentre y entregue en la calle de Belgrano n. 36½ será bien gratificado. Previniendo que dicha criada es Mendocina, y puede haber cambiado su nombre. 1—4s.

50$ *de gratificacion.*

AL que dé razon del poder en que se halle un niño de edad de ocho á nueve años, rubio, sacado el año pasado de entre los Indios, que dice ser natural del Morro, sobrino de D. Roman Quiroga.—El que averigüe ocurra por dicha gratificacion á la plaza de la Victoria, recoba nueva núm. 38. a1—3p

Aviso.

EN el almacen de Nelson Hartwig, calle 25 de Mayo N 55, hai de venta los articulos siguientes:
Alquitran de Suecia,
Id. de Norte América,
Id. de Carbon,
Brea,
Varniz,
Aceite de Linaza,
Pinturas,
Agua Raz
Lonas de Rusia,
Id. inglesas,
Brin de Rusia,
Jarcia de todas clases,
Remos y Perchas,
Aceite de quemar,
Lanilla para banderas,
Té Perla, Imperial, Hyson,
Soucheong, en cagitas de 13 libras,
Y otros infinitos articulos para buques. Asi mismo se hacen velas, encerados, &c. &c. y se componen brújulas.—a1—5s

Aviso.

POR disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se hace saber por la presente publicacion que el expresado señor Juez otorga el plazo de cuatro meses, que deben contarse desde la presente fecha en adelante á la señora Da. Gregoria Sanchez de la Madrid, residente en la ciudad del Tucuman, que se dice ser madre del finado Teniente Coronel D. Pedro Nolazco Alvarez de Condarco, y demas herederos forzosos, para que por sí ó por apoderado deduzcan la accion que vieren convenirles á los bienes y derechos de dicho finado: con prevencion de que á su vencimiento, el juzgado procederá á lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 1 de 1835.
1—1s IZARRUALDE.

Aviso á los que edifi-
QUEN.

HAY en venta como 200 á 250 mil ladrillos de pared y de piso &c., que se venderán ya sea el todo ó en parte, para conclusion de negocio. Quien guste verlo puede ocurrir á los hornos de la Barraca conocida por de Chisnall, á inmediaciones de los mataderos de la Recoleta. Igualmente se halla en venta una noria de nueva construccion para el pais, traida de Europa y propia para quintas ó estancias, cuyo plano se manifestará, y para verse dicha pieza se ocurrirá á la calle de Belgrano No. 116. Quien guste tratar por lo espresado ocurrirá á casa de J. J. Arriola y Ca., calle del erú Núm. 21. 1—3c

Notice.

NEITHER the captain or consignees of the British Brig *Asia*, will be responsible for any debts of the crew's contracting.—Buenos Ayres, April 1st. 1835. 1—10s

A Cart horse for sale.

AN *excellent cart horse for sale. Apply to* Mr. Crow's *libery stable, plaza del* 25 *de Mayo.* 1—3c

Aviso del Consulado.

EL dia Viernes 6 de Abril próximo á las 11 de la mañana debe verificarse en la Sala del Consulado junta de acreedores de D. Juan de Alsgon respecto á no haberse realizado la que antes se convocó; y de órden del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores para que concurran á dicha junta bajo el concepto de que lo que se acuerde en ella parará el perjuicio que haya lugar á los que no comparezcan. Buenos Aires, Marzo 31 de 1835.—CAVIA.— a. 1.—2 p.

Se vende

UNA pulpería cuyos diarios son superiores y su principal muy corto; el que guste tratar ocurra calle de Balcarce número 179. 31—4p

Sanguijuelas de Europa.

SE encuentran de las mas superiores recien llegadas de Europa, en la casa del sangrador D. Jorge Woodley; á precios equitativos. En la calle de la Esmeralda número 36. 31—4p

Se ha huido,

UNA morena ya anciana llamada ROSA, de estatura baja y delgada, vestida de blanco, con pañuelo de rebozo oscuro, siempre está con la cabeza atada con un pañuelo. El que dé noticia cierta de ella, ó la entregue en la calle de la Esmeralda número 56, será gratificado. 31—1p

Se vende

UNA cria de Chancos finos de buena casta, como de 80 cabezas, grande y chico, propia para cualquier establecimiento de campo y de un estreordinario multiplico que hasta ahora se ha calculado, pues produciendo de 20 á 30 cabezas cada hembra por año, es mas ventajosa que la cria de vacunos, no siendo menor el precio de una á otra especie con una vez gorda; se dará por poco precio calle de Chile num. 63. 31—2p

Para Mendoza.

SALEN uno ó dos carruages del 8 al 12 de Abril; los que gusten tomar asiento pueden ocurrir á la calle de Maipú, número 13. 31—3p

Para los Estancieros.

POSTES de Nandubay; se venden en el corralon calle de Méjico número 1, y en la boca del Salado: para tratar ocurran á—
FRANCISCO RODRIGUEZ,
31—15p calle de Belgrano número 12.

Se vende,

LA casa calle de Córdoba Nos. 4 y 6, en el ínfimo precio de 5,500 pesos; es nueva y tiene cuatro piezas cómodas y todo lo necesario para una familia. El que se interesare ocurra á la misma casa para tratar. Tambien hay varios muebles de pulperia mui baratos. 30—1p

A las Señoras.

EN la Fábrica de Peinetas de D. Manuel M. Masculino, se acaba de recibir una gran partida de carey de la India del mas pintoresco y á precio acomodado, por cuya razon se hallarán en sus tiendas calle de la Universidad No. 2, esquina de la Plaza de la Victoria, y calle de la Victoria bajo la carcel de mugeres, peinetas de última moda á precios muy acomodados. 30—6p

Por ínfimo precio.

SE vende un porton grande y nuevo, de madera del Paraguay; excelente para hueco ó quinta, con todo el herraje completo y cerraduras así en las hojas grandes, como en la chica; el que se interese por él, ocurra á la calle de la Biblioteca, de la plaza del Buen Orden una y media cuadra para el campo núm. 237. Tambien se vende una calesa para campo; en dicho número darán razon. 30—3p

SAL.

EN el almacen recien abierto calle de la Esmeralda número 39, frente la casa del Sr. General Vidal, se acaba de recibir una partida de sal de la mejor calidad, tanto por su albor como por su buen grano, la que se vende por mayor y menor á precios equitativos. 30—3s

FLETE,

EN la barraca del Sr. D. Pablo Villarino, en la plaza de Lorea, hai una tropa lijera que recibe carga para el Salto, Rojas, y Pergamino; los señores que quieran cargarla pueden ocurrir á la calle de Suipacha casa número 10, de las ocho á las diez de la mañana. 30—3p

Se vende,

UNA esquina sola de pulperia que está de la plaza de Monserrate al Sud; en el número 180 calle de Belgrano darán razon. 30—2p

Se necesita,

UNA cantidad de ovejas para criar, el que las tenga para vender puede ocurrir á tratar calle de la Reconquista número 122. Tambien se tomarán en la misma casa una partida de estacones de durazno. 30—1p

Se vende

La casa sita en la calle de Corrientes No. 179 el que la quiera comprar ocurra al corredor de comercio D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Florida No. 100, ó á su escritorio, calle de la Piedad No. 79. 28—3s

Aviso.

EL dia 28 de Marzo se ha hallado un pardito de tres á cuatro años: al que se le hubiese perdido, ocurra á la calle de Balcarce No. 6 donde se halla el indicado. 23—4g.

INTERESANTE
á los Amantes de la Buena Letra.

DE este ramo se ha establecido una clase particular en la calle de Tacuarí número 41, los que quieran aprovecharse pueden ocurrir á dicha casa. Las horas de clase son de las cinco en adelante por la tarde, tambien se darán lecciones de dibujo, sea en dicho establecimiento ó en casas particulares. 30—3p

Aviso de
Conveniencia.

EN el BARATILLO que hai establecido en la *calle del Cabildo ó de la Victoria No. 37½, una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá *un* 20 *por ciento* ménos que el corriente de plaza. 28—30s

Se alquila,

UN salon propio para granero de 14 varas de largo y 6 de ancho—en la misma casa se vende una rueda para hacer velas, una mesa para cortar jabon, peines y cajones correspondientes; dichas piezas son chicas como para trabajar en un pueblo de la campana: el que se interese en ellas ocurra á la calle de Venezuela número 314. 28—3p

Se ha encontrado

UN BUEY negro que tiene un pedazo de soga á las astas, y las marcas MX, teniendo la M una O al pié del ángulo del medio: el que lo haya perdido puede ocurrir calle de las Artes número 293 y 295, donde le será entregado pagando los gastos de cuidarlo y el de este aviso. 28—3p

AVISO.

SE desea saber el paradero ó habitacion de D. José Garcia de los Rios, para entregarle una carta que le interesa y la hallará en la calle de Balcarce No. 120. 27—3c

Aviso.

SE vende un rancho con su terreno correspondiente, situado en el mismo pueblo de la Guardia del Monte, el que tiene excelentes comodidades para pulperia lo mismo que ha sido; á mas se vende en San Nicolas de los Arroyos una casa sita de la plaza una cuadra, su frente 23 varas y 75 de fondo á la plaza, dicha casa se compone de las piezas siguientes:—una dicha de 5 varas con un altillo de 5 id., una idem de 7 idem, idem otra de 5 idem, idem otra de 5 id., 2 hornos de cocer pan, una hornalla de hacer jabon, 2 lugares y un pozo de valde, su patio tiene 30 varas de largo y 23 de frente, todo está cercado de ladrillo cocido y el resto de los fondos con árboles frutales; todas estas fincas son paredes dobles propias para hacer piezas de altos, todas las maderas son de cedro del Paraguay; los señores que se interesen por alguno de estos avisos puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 124½, que allí le dirán los pormenores de esta finca, y juntamente lo que gusta. 28—3p

AVISO.

EL que necesite un mozo para mucamo ó cualquier servicio que se ofrezca, ocurra á la calle de Méjico No. 79. 27 3p.

Se vende

A precio muy acomodado, ó se arrienda una Chacra distante cuatro leguas y media de esta ciudad. Tiene buena casa, montes, carretas, bueyes, instrumentos de labranza, &c. &c. &c. En esta IMPRENTA darán razon 27—4p

Aviso.

EN la fábrica de sombreros de Legrand y Hermanos y Ca., calle de la Victoria No. 65, de la plaza de este nombre, dos y media cuadras para el Oeste sobre la mano derecha, frente á la casa del señor D. Pedro Lezica, se hallan de venta los artículos siguientes:
Pelo del lomo de liebre, sin secretar
Id. del costado id. sin secretar
Id. de la barriga id. secretado
Id. de rata blanco
Id. de id. obscuro
Id. de conejo de diferentes calidades, desde 10 á 23 ps. libra.
Cueros de vicuña
Felpa de seda regular, hebillas para sombreros, el todo á precios equitativos. 27—3p

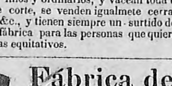

Armería, Herrería y CUCHILLERIA.

CALLE DE LA PLATA NUMEROS 111 Y 113.

EN la tienda y fábrica de RICHAUD y DIMET, se venden los articulos siguientes:—
Pistolas de gancho fulminantes y de bala de onza, id. de bolsillos surtidas y de bala de onza muy finas, escopetas de uno y dos tiros, carnaciera ó morral para la caza, polvorines y municioneros, cebas fulminantes, sables corbos y espadas de caballería, cinturones para id. negros y de ante muy finos, cornetas y clarines, cota de malla superiores recien venidas, cuchillos, puñales, tijeras, corta-plumas, navajas de barba, eslabones finos y ordinarios, y vacean toda especie de instrumentos de corte, se venden igualmete cerraduras de puertas surtidas, &c., y tienen siempre un surtido de errages hechos en dicha fábrica para las personas que quieren edificar, á los precios mas equitativos. 27—15s.

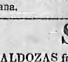

Fábrica de *SOMBREROS.*

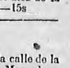

EN la de Antonio Filipis, calle de la Reconquista No. 54, se hallan de venta sombreros superiores de todas clases, y á ínfimos precios por su buena calidad, gorras de mono de mucho gusto y de varias formas.
Igualmente avisa á los maestros sastres haber recibido un excelente surtido de cueros de gato de patente que son los de última moda en Europa, para cuellos de capa. 23—15s.

Se vende,

PARA el exterior ó la campaña una mulata que se halla depositada en la cárcel pública, por huidora y otros vicios, que es buena mucama costurera y planchadora, y de un servicio general, y solo por los vicios se deshace el amo de ella; el que se interese se verá con el dicho su amo en la calle de la Victoria número 159, desde las ocho hasta las diez de la mañana. 23—15s

Se venden

BALDOZAS francesas de nueve pulgadas en la calle de la Paz, de la plaza mayor media cuadra para la Merced, en el número 18. El que se interese podrá ocurrir á dicha casa que se le darán un 15 por ciento menos del corriente de plaza. 21.—15s.

Aviso.

EN la merceria calle del Cabildo ó de la Victoria No 124½ de la plaza para el campo á la cuadra y media se hallarán á precios equitativos, seductores mui bonitos, para señoras, hebillas para cinturon, abanicos de medio luto finos, randas para bolados y agujas superiores, hilos de carretel, de obillos y de sastre, medias de color firme, cortas y largas, tubos para quinquees, ermillas, peinetas de carey para rulos muy largas y dobles, juguetes para niños, espejos de cajon y de estuche, sedas de todas colores, y otros artículos.

PAPEL DORADO
de carta y papel ingles de oficio,

SE encuentra en la libreria núm. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia. 18—30s

Se compra

UN mostrador en la calle de la Victoria número 174. 26—3p

PAPEL PINTADO
De los diseños mas espléndidos, y de la clase mas magnífica, con sus guardas correspondientes, frisos, paisajes &c. &c.

D. GUILLERMO MARSDEN, almacenero en la calle de la Florida No. 6, acaba de recibir la coleccion mas preciosa de los renglones indicados que ha aparecido en este país, habiéndose escogido en las fábricas mas renombradas de Europa por órdenes espresas dadas al efecto, segun tenia anunciado á sus numerosos marchantes, y no pendiendo de la ventura de consignaciones casuales de *revendedores* siempre incompletas é inferiores.
En dicho almacen se despachan con la mayor equidad, como igualmente toda clase de pinturas, tanto en polvo, como en caldo y en maza, aceite, agua raz, sin que sea necesario recurrir á la despreciable treta de alucinar al púclico con el pretesto engañoso de una rebaja imaginaria, pues allí no se acostumbra la charlatanería jactanciosa. Véndense pinturas á 5 por ciento mas barato que en alguna otra parte. 17—30s

Papel Pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, friso, Corniza y Canasta de flores.
Tambien se empapela y se pintan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos. 16—15s

Interesante.

PASTA para asentadores. Tinta de marcar ropa. Cepillos ingleses para el pelo. Cepillos para la ropa. Cadenas de plata para el cuello. Libros en blanco de á pliego entero, en cuarto mayor y largos y angostos para diarios. Papel de carta ingles, blanco, azulado y de colores. Papel secante superior. El nuevo sistema de Geografía con cuarenta y siete láminas, y un Atlas de ocho mapas, su precio doce pesos.
Se encuentran los *Lucíferos Reales Mejorados* de patente, que encienden al instante pasando el papel de lija ligeramente encima de la pajuela, garantidas á durar en cualquier clima.
Librería número 30 calle de la Catedral. 16—30

Carlos Gorsse.
PELUQUERO.

DISCÍPULO DE LOS PRIMEROS PELUQUEROS DE PARIS.

TIENE el honor de prevenir al respetable público de Buenos Aires, y principalmente á sus ilustres marchantes, que hasta ahora se han servido favorecerlo con su confianza; que acaba de recibir un gran surtido de cabellos de todos tamaños, tales como pelos risados para hacer los risos de su invencion; dichos para hacer bucles cuyos pelos sean iguales, sin que haya cortos adentro, dichos de tres cuartas de largo para añadidos con cordones y sin ellos. Tambien tiene pelo de un largor raro, pues tiene mas de una vara (lo que solo se encuentra en su casa.)
De mucho tiempo á esta parte, el bello sexo de Buenos Aires está acostumbrado á gastar añadidos de cordon de manera que muchas señoras no pueden peinarse á la moda del dia, cuando con una de pelo suelto, una dama puede peinarse de mil modos diversos, y hacerse peinar por un peluquero cuando así lo quisiere. Tambien tiene armazones para las personas que se peinan ellas mismas, y palmetas tanto en pelo como en colores.
Igualmente acaba de recibir un surtido general de artículos para pelucas y para hacer casquetes, como son unos resortes de nueva invencion y que hasta ahora no se encuentran sino en su casa, calle de la Plata ó de las Torres No. 12 cerca de la Plaza de la Victoria.
Fabrica igualmente á la última moda, toda clase de peinado, y asiste en sus propias casas á las personas que gusten hacerse peinar ó cortar el pelo á la última moda.
Tiene láminas de las mas modernas representando los peinados de última moda, recien recibidas
11—30s CARLOS GORSSE.

FABRICA DE FIDEOS
Y toda clase de pastas como las que se exportan de Europa.

EL PUBLICO está prevenido que en este establecimienio, sito *calle de la Piedad No.* 419 (de la iglesia media cuadra para el campo) se hallarán:—

Fideos y pastas de todas formas	1.ª	calidad á	13$	la arroba.
"	2.ª	"	10$	"
"	3.ª	"	7$	"
Semita fina superior....................			8$	"
Harina Flor..............................			3$ ½	"

La fábrica se encarga del transporte de los dichos artículos en los diferentes almacenes, pero gazarán de una deduccion las personas que vengan á recibirlos en la fábrica. 16—30p

Gran baratillo.

EN LA MERCERIA, VICTORIA N. 13.

EN la mui conocida por la del AS DE BASTOS se ha recibido últimamente de Francia muchos efectos al último gusto y moda, como son floreros preciosisimos, espejos de marco dorado, platina surtida, costureros con música, tira dores bordados y de terciopelo riquisimos, peinetitas de carei para rulos, nabajas de barba finisimas y de primera, abanicos de hueso y de coco, excelentes arandeles de cristal para candeleros, cajas para rapé, anteojos de todos grados, escobillas para ropa, pelo y sombreros, cuchillos cabo de marfil, cucharas de platina, cuerdas romanas y bordonas de primera calidad, cigarreras de paja, y un surtido general de alhajas, otro de perfumería mui fresca, pomadas, aceites, estractos de varios olores, agua de colonia, tarritos de color para suavisar el cutis, esencia vestimental que quita toda especie de manchas. El dueño se ofrece servir con delicadeza á cuantos se presenten para comprar y vender lo que gusten al precio mas equitativo. 11—30s.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.